

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 28 DIC 2017

Visto:

Las solicitudes de licencia sin goce de haberes presentadas por los Señores DANIEL ALBERTO ANGELONI (Legajo Nº 24.522), WALTER SILVANO CEBALLOS (Legajo Nº 34.675), CARLOS LEONARDO ÉBOLE (Legajo N° 32.421), FRANCISCO JAVIER GELONCH (Legajo Nº 28.546), DANIEL OSVALDO PIQUERAS (Legajo Nº 22.555), y FRANCO EZEQUIEL AGHEMO (Legajo Nº 42.456) para faltar al desempeño de sus funciones en sus respectivos cargos de Preceptores (Código 227), por haber sido designados para ejercer cargos de mayor jerarquía en este Colegio.

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. Nº 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en un cargo de Preceptor (Código 227), a cada uno de los docentes que se mencionan más adelante, desde el 01/01/2018 hasta el 28/02/2018 o mientras los respectivos titulares permanezcan en uso de licencia:
 - AGÜERO PATRIKA, Melania (Legajo Nº 50895), por Daniel Alberto Angeloni (Nivel Secundario), extensión horaria simple
 - ARIAS, Manuel (Legajo Nº 49810), por Walter Silvano Ceballos, extensión horaria doble
 - ZDERO, Yohana Belén (Legajo Nº 45.916), por Carlos Leonardo Ébole, extensión horaria simple
 - SALA DÍAZ, Mariano Ezequiel (Legajo Nº 46100), por Francisco Javier Gelonch, extensión horaria doble
 - CHAIJ, María Pía (Legajo Nº 46.888), por Daniel Osvaldo Piqueras, sin extensión horaria
 - PIÑERO, Florencia Gimena (Legajo Nº 50.518), por Franco Ezequiel Aghemo, extensión horaria simple
- Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.
- Art.3°.- Los Docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

TINGUMAN COMPT IN GOMFZ
SECRETARYO OF ABUNDOS ACADEMICOS
UNC-Calegio Nacional da Monserrat

onalise Monserrat

Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR

UNC - Colegio Nacional de Monserrat

Obispo Trejo y Sanabria 294 / CP: X5000IYF / Córdoba / Argentina Tel.: (54 0351) 4332079 / monserrat@cnm.unc.edu.ar / www.cnm.unc.edu.ar